

# CODIGO ÉTICO



VERSION 1

1. INTRODUCCION
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
3. ALCANCE DE ESTE CÓDIGO
4. SEGURIDAD LABORAL
5. DERECHOS HUMANOS
6. ENTORNO LABORAL. ACOSO
7. USO DE LA INFORMACION
8. FISCALIDAD
9. RELACIONES CON TERCEROS
10. ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN
11. COMPETENCIA
12. RELACIONES CON LA ADMINISTRACION
13. CORRUPCION
14. BLANQUEO
15. CANAL DE COMUNICACIÓN

## INTRODUCCION

En CA SPORTS nos importa mucho alcanzar los objetivos comerciales y desarrollar nuestro negocio de la forma más eficaz y rentable, no cabe la menor duda. Pero tanto o más que el objetivo nos importa *cómo* los conseguimos. En el camino hacia nuestros objetivos queremos apoyarnos en la sostenibilidad, la innovación, la ética, el cumplimiento de la ley y el desarrollo social, entre otros.

Para marcar ese camino hemos redactado y publicado el presente Código Ético; *“nuestro Código Ético”*. Recoge los principios y valores que deben guiar todas las actividades que se lleven a cabo en nuestra organización.

Este código no puede recoger de forma exhaustiva todas las conductas, normas y procedimientos que debemos seguir para hacer las cosas correctamente. Lo que pretende es sentar los principios orientadores que deben guiar nuestro comportamiento y hacernos reconocibles siempre y en cualquier circunstancia; en el éxito, en las dificultades, en mercados y legislaciones diferentes y en un mundo cada vez más complejo e incierto. Una guía que nos ayude a crear, mantener y afianzar una cultura ética y corporativa en la que sentirnos seguros y de la que sentirnos orgullosos.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Queremos que nuestras actividades respeten los valores que definen nuestra organización: La ética, el cumplimiento de la ley, el establecimiento de relaciones de lealtad con socios, proveedores y clientes, etc.. Estos valores son clave para garantizar nuestro futuro.

No renunciamos a la sostenibilidad y el compromiso social, presentes en todas las campañas y proyectos en los que intervenimos.

Somos conscientes de que el valor más frágil y preciado que tenemos es la confianza. Para preservarla y siempre que nos enfrentemos a una decisión, conviene plantearse alguna de la siguientes cuestiones:

¿Es Legal?, ¿Cumple con las expectativas de nuestro código ético?, ¿Nos sentiremos cómodos al hacerla pública o compartirla con nuestro entorno?

Si alguna respuesta es negativa debemos ser consecuentes y, en caso de persistir alguna duda, abstenernos de actuar sin haber antes de haberlo consultado y validado.

## **ALCANCE DEL PRESENTE CÓDIGO ÉTICO**

Las directrices contenidas en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento para **tod@s** los miembros de CA SPORTS con independencia de su posición jerárquica o vinculación contractual.

Afecta a todas las actividades que desarrollemos en cualquier parte del mundo y a las que terceros puedan llevar a cabo en nuestro nombre o por nuestra cuenta.

## **SEGURIDAD LABORAL**

Estamos comprometidos con la salud y la seguridad en el trabajo. Garantizamos un entorno laboral seguro, facilitando a todos los trabajadores y terceros que ocupen nuestros centros o bajo nuestras directrices, los medios, herramientas y formación para prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Exigimos el cumplimiento de la legislación laboral en materia de salud y seguridad, el compromiso con la autoprotección, la observación de las obligaciones en esta materia y - no menos importante - la denuncia de los incumplimientos que puedan ser observados por cualquier miembro de la organización o terceros y que pongan en peligro la integridad de quienes trabajan en nuestro entorno.

Está prohibido:

- (i) El consumo de alcohol, drogas y estupefacientes en horario laboral y en los centros o entornos de trabajo. Se incluye la ingesta de medicación - aún con prescripción médica - que pueda mermar las capacidades en el trabajo y sin conocimiento del responsable.
- (ii) la ausencia de equipos de protección cuando sean necesarios y en los proyectos en los que tengamos responsabilidades sobre la seguridad de trabajadores y terceros.

Es obligatorio:

- (i) El seguimiento de formación en materia de salud y seguridad cuando sea preceptiva.
- (ii) Reportar a nuestro superior o a través del canal habilitado, cualquier incumplimiento en materia de seguridad y salud laboral del que se tenga constancia.

## **DERECHOS HUMANOS**

Somos un equipo compuesto por personas. Tod@s merecemos respeto, dignidad y reconocimiento. En CA SPORTS somos conscientes del impacto que nuestras actividades tienen no sólo en nuestro colectivo sino en las personas a las que llegan nuestros servicios, se benefician, interactúan o simplemente se ven afectadas por los mismos. Nuestros proyectos, patrocinios y campañas representan y recogen valores que deben ir siempre alineados con los derechos humanos.

Nuestro compromiso incluye el respeto de los derechos laborales, la tolerancia cero con el empleo de mano de obra infantil o la vulneración de las condiciones mínimas de trabajo y desarrollo de todas las personas que se involucren en nuestros proyectos.

No toleramos ninguna conducta que vulnere los derechos individuales o colectivos de personas, etnias, comunidades o grupos individualizables en los que impacten nuestras actividades.

## **ENTORNO LABORAL Y ACOSO**

Respetamos y hacemos respetar la diversidad, como ventaja competitiva y elemento diferenciador que nos haga mejores, más resilientes y nos enriquezca como grupo. En CA ser distintos suma, como también lo hace la igualdad de tod@s en un mismo entorno, con mismas oportunidades y opciones para crecer y evolucionar tanto a nivel profesional como personal. Somos un activo muy importante para la organización y debemos cuidarlo.

Un entorno laboral sano es aquél libre de acoso o discriminación. No toleramos el menosprecio, la vejación o el trato denigrante entre compañer@s con independencia de los niveles jerárquicos de unos y otros. El acoso laboral o “*mobbing*” es uno de los peores riesgos para la retención del talento y el bienestar y no lo vamos a consentir.

Está prohibido el uso de lenguaje soez, las descalificaciones profesionales o personales en el entorno laboral o las conductas reiterativas y pertinaces que tengan como objetivo y efecto el menoscabo de algún miembro de nuestro colectivo, su aislamiento o desacreditación.

Tampoco serán consentidas las conductas vejatorias de contenido sexual que incluyan insinuaciones, coacciones, actitudes agresivas u ofensivas con las que alguien pueda sentirse intimidado, incomodo u ofendido.

Tampoco toleramos las faltas de respeto, desconsideración o trato inadecuado que provenga de nuestros clientes, proveedores o socios de negocio. Seremos firmes frente a ello.

Las anteriores conductas serán convenientemente investigadas y sancionadas. Es necesario que cualquiera que sea testigo o tenga constancia de la existencia de este tipo de conductas, las ponga en conocimiento a través del canal de comunicación habilitado al efecto.

## **USO DE LA INFORMACION**

El uso de información confidencial de personas es inevitable en el entorno de cualquier organización y CA no es obviamente una excepción.

Datos personales, cuentas bancarias, salud, estado civil, ubicaciones, etc... son información cuyo uso, manejo y conservación debe seguir determinados protocolos para evitar su difusión inconsentida.

Está prohibido acceder o apoderarse de información de propiedad o gestionada por CA sin acceso consentido o autorización. No podemos revelar a terceros o hacer un uso distinto de su finalidad de los datos personales que se manejen con motivo de la actividad que tenemos asignada o dentro de nuestras atribuciones profesionales.

Guardamos confidencialidad sobre datos de compañer@s, clientes o terceros a los que tenemos acceso y seguimos los protocolos que en materia de seguridad, acceso y comunicación se establecen dentro de la organización.

Las Redes Sociales son una fuente inagotable de información personal. Aunque su puesta a disposición es en principio consentida, su difusión en el entorno laboral no es a nuestro juicio conveniente para el clima laboral de respeto. No está permitido el uso de los medios que CA pone a nuestra disposición para difundir documentos relativos a la privacidad de cualquier miembro de la organización o tercero.

Todos debemos conocer cuál es la información personal y confidencial en nuestro entorno y respecto de la cual rigen estos principios y limitaciones. En caso de duda debemos dirigirnos al responsable de Compliance para resolverlas o utilizar el canal de comunicación.

## **FISCALIDAD**

Como parte del cumplimiento legal, el pago de los tributos y la transparencia fiscal es uno de los campos donde CA SPORTS muestra su compromiso como buen ciudadano corporativo. No evadimos impuestos, no realizamos operaciones en paraísos fiscales con el fin de reducir el pago de impuestos y no llevamos a cabo estrategias que supongan la ocultación de datos o el uso de atajos ilegales para incumplir con nuestras obligaciones fiscales.

Como parte de este compromiso, todos los asientos contables, estados financieros e información sobre datos económicos o llevanza de libros en el entorno de CA SPORTS será fiel, veraz y transparente. Está prohibido alterar o permitir la alteración de datos o cifras que afecten al estado financiero de la organización o la existencia de dobles contabilidades.

## RELACIONES CON TERCEROS

En el desarrollo de nuestras actividades nos interrelacionamos con terceros en todos los ámbitos y a todos los niveles. De cómo nos relacionemos con ellos depende en gran medida el éxito de nuestros proyectos y la generación de valor y de confianza: el bien más valioso e intangible y también el más frágil.

¿Cómo queremos relacionarnos con ellos?. Sin ánimo de ser exhaustivos y con el denominador común de la ética y la transparencia, este Código marca las líneas básicas que se deben observar con todos y cada uno de ellos

- (I) **Marcas patrocinadoras, propiedades deportivas y atletas:** Son el principio, el motivo y el fin de nuestro negocio.. Su satisfacción, fidelidad y valoración son el fundamento y el compromiso de todo nuestro esfuerzo. Nuestra relación con ellos se basará – siempre - en el respeto, profesionalidad, honestidad, transparencia y la veracidad en la información que sobre servicios, productos y prestaciones les facilitemos. Una información parcial, sesgada o incompleta es la antesala de una estafa y la peor garantía para la establecer relaciones duraderas. Con nuestros clientes nos comportaremos con total transparencia y honestidad manteniendo un principio de escucha activa a sus necesidades que nos ayuden a mejorar y ser ágiles y proactivos.
- (II) **Proveedores:** Son imprescindibles para garantizar la cadena de producción y la prestación nuestros servicios en tiempo y forma. Valoramos su presencia, fomentamos su estabilidad en nuestro entorno y les tratamos con respeto, igualdad de oportunidades y un trato justo en los criterios de selección y relación comercial. A cambio les exigimos una alineación con nuestros principios y valores y no toleraremos la presencia de corrupción en este ámbito o las decisiones intoxicadas por conflictos de intereses.
- (III) **Partners:** En infinidad de ocasiones nos vemos acompañados por socios de negocio con los que compartimos proyectos. Seremos compañeros de viaje de aquéllos que compartan nuestros valores y nuestra forma de hacer las cosas.

- (IV) **Competidores:** Nuestra relación con competidores estará siempre presidida por el respeto y el cumplimiento de la legalidad. CA SPORTS no pacta precios ni entra en repartos de mercado o prácticas anticompetitivas y fraudulentas. Trabajamos desde la transparencia, la legalidad y la libre y sana competencia.

## ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

CA SPORTS pone a disposición de tod@s nosotr@s las herramientas y medios necesarios para que podamos ejecutar de forma correcta nuestras actividades. Ambos - herramientas y medios - son un activo de la organización. ¿De qué activos hablamos?

Vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware, instalaciones...incluso la marca corporativa.

La información confidencial sobre proyectos, ideas y oportunidades son activos de la organización. Todos tenemos la obligación de hacer un uso responsable de los mismos. Debemos conservarlos, cuidarlos, mantenerlos y evitar su robo, sustracción o uso indebido.

En relación con los activos de CA SPORTS conviene tener especial atención a:

- (i) **Fraude interno:** Supone el uso indebido de los activos en beneficio propio o de terceros. También su sustracción, cesión inconsentida, reventa...esto es un claro perjuicio para el patrimonio de la organización y para todos nosotros. No cometas ninguna de estas acciones con los activos de la organización y no dejes de reportar cualquier uso o disposición de activos contraria a este Código.
- (ii) **Información corporativa y divulgación de la misma:** En nuestro mercado la innovación, las ideas, las estrategias y la comunicación son un activo muy valioso y altamente competitivo. Un proyecto, una campaña, una idea...son un secreto empresarial o si se prefiere, una información confidencial de la empresa. Presérvala. Es importante. Está prohibido divulgar información corporativa que no sea pública y sin consentimiento de la organización. No lo hagas y no lo consientas.
- (iii) **Conservación de los activos materiales e intangibles de CA SPORTS:** Además de la confianza, uno de los activos más significativos es nuestra reputación. Las redes Sociales, los medios de comunicación o los foros de divulgación se hacen eco de cualquier valoración negativa que pueda afectar a la reputación de una organización. Antes de emitir juicios de valor sobre nuestro trabajo mide bien el riesgo reputacional y abstente de hacerlo si afecta a la misma. En caso de duda, pide asesoramiento.

## **COMPETENCIA**

En un mercado libre, regulado y competitivo, puede resultar muy tentador pactar precios, repartirse el mercado o alcanzar acuerdos que aseguren cuotas de negocio a expensas de perjudicar a nuestros clientes. Nosotros nunca participaremos o favoreceremos estas prácticas.

Está prohibido alcanzar pactos o acuerdos con otras empresas y organizaciones para regular, modificar o fijar precios de mercado en los servicios y productos que ofrecemos. No abusaremos nunca de nuestra posición, peso o relevancia en el sector para excluir del mismo a terceros competidores o limitar su número. Destacaremos siempre por la calidad y excelencia de nuestros servicios y nuestro éxito y crecimiento se basará en la aplicación de todos los principios contenidos en este Código.

La información confidencial de nuestra organización es muy valiosa. Ya lo hemos advertido en pasajes anteriores de este Código; también lo es la de nuestros competidores. Está prohibido obtener información confidencial de otras empresas de forma ilícita e in consentida así como su posterior uso o incorporación a nuestra cadena de producción. Debemos abstenernos siempre de utilizar información sensible que no sea pública y de la que desconozcamos su origen y forma de obtención. Plantéate siempre-en caso de duda-si la naturaleza de la información que manejas fuera propiedad de CA SPORTS y cómo reaccionarías ante el uso de la misma por parte de terceros...

## **RELACIONES CON LA ADMINISTRACION**

Es necesario, y por tanto inevitable, relacionarnos con la Administración. Desde la gestión de una subvención, pasando por la obtención de una licencia o la mera gestión del pago de nuestros impuestos, en algún momento tendremos como interlocutor a la Administración Pública, sea local, autonómica, estatal o con funcionarios públicos e instituciones de ámbito internacional. Por la naturaleza de nuestro negocio, incluso serán en ocasiones potenciales clientes.

CA SPORTS mantendrá una relación de colaboración, cumplimiento, transparencia y legalidad en cualquier relación que se mantenga con organismos públicos a cualquier nivel e instancia.

Está prohibido dar, prometer o acceder a cualquier petición que nos coloque en la delicada situación de intervenir en actos de corrupción y compra de voluntades con la Administración Pública. Seremos amables pero firmes frente a estas prácticas. No habrá un trato de favor distinto cuando se trate de la Administración.

## **CORRUPCION Y SOBORNO**

La compra de voluntades como opción para conseguir o retener una operación comercial no es una opción válida en CA SPORTS. No tenemos ninguna tolerancia con prácticas corruptas o el pago y recepción de sobornos. Es sin duda una de las líneas rojas más nítidas e infranqueables.

La prohibición del soborno y la prevención del mismo afecta a tod@s nosotr@s y frente a todos los terceros con los que nos relacionamos. Ante cualquier duda en relación con la intención de un regalo o la naturaleza de una operación sospechosa, infórmate antes a través de nuestro canal de comunicación o con tu Superior.

Si ves algo relacionado con la corrupción y el soborno...dilo.

## **BLANQUEO**

Las empresas y organizaciones son a menudo utilizadas como vehículos para introducir en el mercado legal, dinero o bienes cuyo origen es una actividad delictiva.

CA SPORTS no es un sujeto obligado por la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, pero somos conscientes de la posibilidad de ser utilizados para blanquear dinero o activos de origen delictivo. No lo vamos a consentir. Verificaremos en la medida de nuestros medios, el origen de los pagos y transacciones y aplicaremos el principio de *Conocimiento del Cliente* para establecer controles básicos sobre cobros y pagos a fin de detectar operaciones sospechosas de blanqueo.

## **CANAL DE COMUNICACIÓN**

Conocer los principios y valores orientadores de nuestra actividad es importante. También lo es afianzarlos preguntando, contrastando y cuestionando; sólo así nos aseguraremos de haber comprendido bien qué se espera de nosotros y qué debemos esperar a su vez nosotros de la organización.

También es importante comunicar incumplimientos de este Código de los que seamos testigos, víctimas o de los que podamos tener cabal constancia o sospechas fundadas.

Desde la buena fe y con el fin de resolver dudas y afianzar nuestra cultura de cumplimiento, hemos puesto a disposición de todos un canal de comunicación fácil, intuitivo, confidencial y directo. Obedece a dos importantes finalidades:

- (I) Comunicar incumplimientos de la legalidad o de los principios de este código.

- (II) Resolver dudas relacionadas con los valores y preceptos contenidos en el Código ético de CA SPORTS o su interpretación y aplicación práctica.

Todas las dudas serán atendidas y resueltas y todas las comunicaciones sobre incumplimientos o irregularidades serán tratadas, investigadas y resueltas. Desde CA Sports se garantiza la confidencialidad de todos los datos que se traten través de este canal y la ausencia de represalias frente a quien de buena fe comunique irregularidades de las que sea conocedor.

## **FORMACION e INFORMACION**

El Órgano de compliance de CA SPORTS desarrollará las actividades adecuadas para la difusión, formación y concienciación de todo el colectivo afectado por el presente Código ético.

## **APROBACION y VIGENCIA DEL PRESENTE CODIGO ÉTICO**

El presente Código ha sido aprobado por el Órgano de Administración de CA SPORTS y entró en vigor el 8 de enero de 2024.